ACUERDO REGIONAL N° 056-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 12 de septiembre de 2012

VISTO:

El Dictamen N° 03-2012-GR.LAMB/CR-CEF, Reg. SISGEDO N° 477662, de la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al pleno del Consejo Regional las conclusiones y recomendaciones, referente a la denuncia formulada ante este órgano colegiado por el presunto ilícito que se habría cometido por el pago efectuado por el Gobierno Regional de Lambayeque en favor de la Universidad Privada "César vallejo", por concepto de curso de capacitación.

Que, en efecto, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, en ejercicio de sus competencias contenidas en el Artículo 16°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en plena obervancia del Artículo 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, con los informes técnico y legal pertinente, ha evacuado el dictamen correspondiente.

Que, en el Dictamen N° 03-2012-GR.LAMB/CR-CEF de la Comisión de Ética y Fiscalización, se señala como conclusiones las siguientes:

1. De la documentación recibida se colige que la solicitud de capacitación para nueve ingenieros pertenecientes a la Gerencia Regional de Infraestructura la realizó el propio gerente regional de esta área y la formuló ante el Administrador de la sede del Gobierno Regional de Lambayeque, quien derivó el documento para opinión del Jefe de Capacitación. Asimismo, se tiene que la Oficina Regional de Administración autorizó y canceló el costo solamente de dos participantes. Estos actos se hicieron en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 009-2011-GR.LAMB/PR, numerales 5.2 y 5.7.
2. Solamente se autorizó la participación de dos ingenieros, los demás participaron asumiendo sus propios gastos.
3. El monto pagado por la participación de solamente dos ingenieros asciende a S/. 4,600.00 nuevos soles, monto cargado al costo de supervisión del expediente técnico de la obra, razón por la que no incrementa el costo de la misma.
4. No se ha probado que la Presidencia Regional haya intervenido en la propuesta de los ingenieros de la Gerencia Regional de Infraestructura, ni en la propuesta del centro de capacitación.

Que, asimismo, se desarrollan las siguientes recomendaciones:

1. Archivar las investigaciones preliminares iniciadas por la Comisión de Ética y Fiscalización, encargadas por el pleno del Consejo Regional en sesión del 11 de abril de 2012.
2. Recomendar al área de capacitación y a la Oficina Regional de Administración tener mayor ponderación al momento de analizar y escoger a los proveedores de bienes y servicios a fin de evitar situaciones que puedan poner en duda la transparencia en la conducción del Gobierno Regional.
3. No formular denuncia ante el Ministerio Público por existir una en trámite.
4. No derivar copias al Órgano de Control Institucional – OCI del Gobierno Regional de Lambayeque por existir una investigación en trámite.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL N° 056-2012-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.AGO.2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 03-2012-GR.LAMB/CR-CEF de la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la denuncia formulada ante este órgano colegiado por el presunto ilícito que se habría cometido por el pago efectuado por el Gobierno Regional de Lambayeque en favor de la Universidad Privada "César vallejo", por concepto de curso de capacitación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.